

ORDENANZA N° 1.592.

VISTO

El “Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal” aprobado por Ley Nacional 25.917, y

CONSIDERANDO

que mediante dicha normativa, implementada por el Gobierno Nacional, se procura que las Provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhieran a una metodología de acción que tiende a “*establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública*” (Art. 1, Ley Nacional 25.917);

que es de destacar que el “Régimen” en cuestión contempla la posibilidad del endeudamiento de los Municipios (Art. 25), lo que se presenta como alternativa válida para acceder a recursos que permitan concretar obras de interés general;

que para acceder a dichos créditos cabe adherir a dicho sistema (Art. 33 Ley Nacional 25.917 y Art. 25, Inc. f.I, del Decreto Reglamentario N° 1731/04);

que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, mediante Ley Provincial N° 12.402, adhirió a los postulados de la precitada Ley Nacional N° 25.917, e invita a los municipios a los mismos fines;

que, en esa perspectiva, aparece conveniente, oportuno y necesario autorice la adhesión a los principios de acción que postula la normativa ya reseñada;

que, en acción conducente a la efectiva implementación de la participación reseñada, cabe dictar la pertinente normativa que autorice la misma lo que es atribución de esta autoridad municipal (Arts.39, incisos 20, 60 y 62, Ley Provincial N° 2.756–TO Decreto 67/85);

que la presente se sanciona con el “*quorum*” y mayoría necesarios y suficientes para su validez (Arts. 36 y 107 Ley N° 2.756 –TO Decreto 67/85);

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º): Adhiérese la Municipalidad de Avellaneda a la Ley Nacional N° 25.917 de creación del “Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal”, con los alcances de la Ley Provincial N° 12.402.

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los doce días del mes de julio de dos mil doce.